



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

REGLAMENTO TÉCNICO DE COMPETICIÓN LIGA CANARIA DE PARAPENTE 2012 – 2013

PRÓLOGO

Se establece el presente Reglamento Técnico de Competición FECDA como norma base para toda competición oficial de parapente durante la temporada 2012-2013, en la modalidad de Cross Country, que se celebre en Canarias. Si bien, se podrán elaborar unas normas adicionales para cada evento, pero en ningún caso podrán oponerse a él. Si existiera alguna contradicción, el Reglamento Técnico de Competición tendrá prioridad sobre cualquier otra norma adicional. El Reglamento de Competición de RFAE y el Código Deportivo (Secciones 7 y General) de la *Fédération Aéronautique Internationale* FAI será utilizado para resolver posibles vacíos y conflictos reglamentarios.

CAPÍTULO PRIMERO. GENERALIDADES.

Artículo 1. Condiciones para la participación

Todo participante de una competición de parapente que se rija por este reglamento deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer el título de piloto de parapente para todos los pilotos con licencia FECDA.
2. Poseer licencia FECDA en vigor
3. En su defecto, poseer licencia RFAE o tener licencia FAI y/o estar en posesión de un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil con coberturas de igual o superior valor a la póliza que expide FECDA para la práctica del parapente en Canarias. Quedan excluidos de este requisito los pilotos con licencia en vigor de aquellas territoriales que mantengan el convenio de integración en RFAE. Posibles dudas sobre coberturas serán resueltas por Equipo Organizador junto con el Comité Local.
4. Los pilotos que no posean la licencia FECDA tendrán que disponer de la habilitación para la competición en Parapente por parte de la Comisión Técnica Nacional de Parapente o disponer de una tarjeta "IPPI CARD" de FAI con Nivel 4 ó 5, o el título de competición y/o licencia FAI para pilotos de otras nacionalidades. Los casos excepcionales sobre titulación serán estudiados por el Equipo Organizador junto con el Comité Local y aceptados por todos los pilotos participantes en la prueba (Se valorará especialmente justificar debidamente haber participado en competiciones internacionales en los últimos 5 años).
5. Haber leído y comprendido este reglamento y aceptar sin reservas todo lo que en él se dispone.
6. Seguir los procesos de inscripción establecidos correctamente, facilitando y cumplimentando la documentación exigida por la organización. Así como, abonar la cuota de inscripción en su totalidad en los plazos oficiales.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Artículo 2. Responsabilidad del piloto.

El participante en una prueba de competición en parapente despegar vuela y aterriza bajo su total responsabilidad. Debe evaluar en todo momento las condiciones meteorológicas y contrastarlas con sus capacidades y las del ala que utiliza. Está obligado a volar con la mayor prudencia y respetar las normas de vuelo. También está obligado a vigilar permanentemente la evolución del medio aéreo, y a aterrizar si, a su parecer, las condiciones meteorológicas lo aconsejan.

Artículo 3. Forma física.

El piloto no debe volar si sufre alguna enfermedad o anomalía orgánica incompatible con la práctica del parapente. No puede participar bajo los efectos de alcohol, drogas y todas aquellas sustancias o medicamentos que puedan alterar su capacidad de reacción. Tampoco lo hará en estado de perturbación mental o importante desequilibrio emocional.

Artículo 4. Normas del Competición, Reglas Locales.

Cada competición de parapente, para ser válida, deberá ajustarse a la legislación vigente y a lo redactado en el presente Reglamento. Si bien, podrán redactarse unas Normas de Competición que lo complementen y ayuden a un buen desarrollo de la misma. Si el desarrollo del evento se realiza en diferentes fechas y zonas que requieran reglas especiales, el organizador podrá incluir unas Reglas Locales para el evento concreto.

El Comité Local podrá dictar, en las reuniones de pilotos, normas adicionales a este reglamento y a las normas de competición, pero en ningún caso se podrán oponer a los reglamentos citados. Estas normas nunca serán aplicadas retroactivamente.

Las Normas de Competición y Reglas Locales estarán expuestas en la web de la liga www.ligacanariaparapente.com

Además de la copia expuesta en web, se pondrá a disposición de los pilotos en la zona de descarga de vuelos una copia para revisar individualmente en caso de existir una reclamación. Cualquier otra regla como sentido de giro, radio de baliza o algún matiz al reglamento que no esté en las reglas locales, se expondrá en el Panel de Tareas de forma clara y concisa.

Artículo 5. Clasificación de Pilotos y Clubes.

Cada participante compite individualmente o por clubes, en alguna de las clasificaciones oficiales

Individualmente:

- Se participará en la Clase SERIAL-GENERAL en todo momento y además en la categoría específica del parapente que ha utilizado, o FEMENINA si la hubiera.

En grupo:

- Por el Club del que es miembro.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Artículo 6. Ámbitos de aplicación.

La liga se desarrollará dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las islas con mejores condiciones para el vuelo y en zonas con un mínimo de infraestructuras sanitarias, alojamiento, transporte, comunicaciones, etc., como para poder disputar una competición.

Ámbito temporal:

La aplicación del presente proyecto y sus normas será desde el 12 de Octubre de 2012 hasta el 1 de Junio de 2013 o una vez completado el máximo de mangas a realizar. (Con la posibilidad de extenderlo hasta el fin de junio si no se hubiesen realizado más de 6 mangas)

Artículo 7. Equipo organizador:

Estará formado por un mínimo de 3 personas y será grupo de trabajo para toda la Liga. Los días en que haya prueba se añadirá el Comité Local.

Las funciones del Equipo Organizador serán:

- Gestionar toda la documentación relativa a la Liga Canaria.
- Decidir los horarios y lugar de encuentro.
- Publicar las clasificaciones.
- Gestionar las reclamaciones.
- Enviar las clasificaciones a RFAE.

Artículo 8. Comité Local

Suple la figura del Director de Competición. El Comité Local, en adelante **CL**, estará formado por un coordinador de la liga y, al menos:

- Un piloto local de la categoría SERIAL.
- Un piloto local de la categoría SPORT
- Un piloto local de la categoría CLUB.
- Un piloto no local de cualquier categoría.

La participación será obligatoria. El Equipo Organizador admitirá voluntarios. En caso de no existir voluntarios estos se elegirán mediante sorteo. Si fuese la segunda participación consecutiva de un mismo piloto, podrá declinar su presencia y se elegirá otro miembro. El rechazo injustificado conllevará la pérdida del 50% de los puntos de la manga. Si esta no fuese válida, dicha sanción se aplicaría en la siguiente manga en la que participara.

Si no hubiese ningún participante de alguna categoría o este no fuese piloto local, se podrá sustituir por otro piloto cualquiera. El mínimo de miembros serán 5 y el máximo 7.

En el **CL** habrá al menos dos pilotos locales que se hagan cargo de la organización de las mangas que se disputen en su zona habitual de vuelo. Se pretende con esto involucrar a los pilotos locales, que son quienes mejor conocen el potencial de su zona, para que organicen la infraestructura, fechas y horarios y así aprovechar al máximo las condiciones del lugar.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Las funciones del **CL** serán:

- 1.- Decidir los horarios de remontes y recogidas.
- 2.- Decidir el despegue a utilizar.
- 3.- Asumir la dirección de la prueba, esto es:
 - Gestionar las firmas del acta de despegue.
 - Participar en el diseño de la prueba incluyendo horarios, ruta, re-despegues, etc.
 - Decidir el lugar y los horarios de reportes y descarga de los tracks.
 - Asumir las funciones del Comité de Seguridad en vuelo, parándose la manga automáticamente si 3 miembros declaran NIVEL 3.
 - Dictaminar mediante los medios posibles si la manga debe ser parada a posteriori por motivos de seguridad.

Habrà al menos una persona que lleve la informática los días que haya prueba. Así mismo en caso de necesidad se solicitará la colaboración de alguno de los Jueces de Competición de FEDCA para resolver cualquier tipo de reclamación. Al no existir Director de Competición, todas sus funciones serán asumidas por el CL que organice la manga.

Artículo 9. Comité Meteo.

Se crea el Comité Meteo, que constará de 3 pilotos de varias zonas de vuelo y cuyas funciones serán:

- Recopilar y estudiar las previsiones meteorológicas para la manga que corresponda.
- Acordar en consenso la zona de vuelo y día más adecuados para la celebración de dicha manga.
- Comunicar con un plazo máximo de 48 horas de antelación a la manga propuesta (máximo a las 21:00, de jueves para sábado y de viernes para domingo) al comité organizador vía email.(ligacanariaparapente@gmail.com)

Artículo 10. Material

El material que se usará será el que tiene la Comisión Técnica de Parapente (software, material de oficina etc.), el ordenador comprado por los pilotos y el que el Equipo Organizador adquiera para el correcto desarrollo de la Liga Canaria.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

CAPÍTULO SEGUNDO. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Artículo 11. Inscripciones

11.1- Es obligatorio pagar una inscripción previa al comienzo de la temporada, así como rellenar un formulario en www.ligacanariaparapante.com, para crear una base de datos actualizada, donde figurarán:

Dorsal:

Nombre y Apellidos:

Clase en la que participa:

Parapente: Marca, modelo, talla y homologación:

Club al que pertenece:

Teléfono del director del club.

Número de licencia en vigor:

Federación a la que pertenece:

Título de piloto:

Correo electrónico:

Talla de camiseta:

Teléfono de contacto, propio y de una tercera persona, con quien contactar en caso de incidente:

Firma del piloto admitiendo conocer y respetar el reglamento de competición de la Liga Canaria de Parapente, y en su caso RFAE y FAI, reconociendo ser parte integrante del proyecto y eximiendo individualmente a la organización de la liga de cualquier incidente o accidente sufrido durante el desarrollo de la misma.

11.2- **La cuota de inscripción**, única para toda la temporada, será de **20 euros** por piloto. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Comisión Técnica de Parapente:

Nº cc:... 2052 8109 18 3300088607 LA CAJA DE CANARIAS.

Aportando vía e-mail (ligacanariaparapente@gmail.com) el resguardo de ingreso.

11.3- Los pilotos noveles, que participen por primera vez en la competición, no están obligados a pagar la cuota.

11.4- Los pilotos sin licencia Canaria, es decir, con licencia de otra autonomía, o licencia internacional, pagarán una cuota de 30 €.

11.5- Las mangas que formen parte de la Liga Nacional pagarán el 50% de la inscripción por día.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Artículo 12. Clasificaciones

12.1- Existirán 5 categorías diferentes:

SERIAL – Puntuarán todos los pilotos participantes cuyos parapentes tengan homologación LTF/DHV 2-3, ACPUL Performance o EN D.

SPORT – Puntuarán todos los pilotos cuyos parapentes tengan homologación hasta LTF/DHV 2, ACPUL Performance o EN C.

CLUB – Puntuarán todos los pilotos cuyos parapentes tengan homologación hasta LTF/DHV 1-2, ACPUL Standard o EN A y B.

FÉMINAS. Figurarán todas las participantes en la competición de sexo femenino.

TÁNDEM. Todos los participantes con parapente tándem. Los pilotos estarán en posesión del título de PILOTO BIPLAZA. Excepcionalmente, se podrán admitir a 2 pilotos con licencia monoplaza en vigor si el piloto tiene el título con más de 3 años de antigüedad y es debidamente justificado.

Para las clasificaciones por CLASE, en el caso de estar homologado el parapente por más de un sistema de los propuestos anteriormente, se tomará siempre la homologación de más nivel. Entendiendo el orden de nivel de la siguiente manera; de menos a más: LTF/DHV 1, LTF/DHV 1-2, EN A, Standard, EN B, LTF/DHV 2, EN C, Performance, LTF/DHV 2-3, EN D

12.2- Si durante el transcurso de la temporada surge un cambio de homologación, este cambio afectará a la clasificación a partir de la fecha de publicación de dicho cambio por parte de la entidad homologadora en su página WEB.

12.3- Cualquier piloto que participe en una sola manga con un parapente de homologación superior al grupo donde se inscribió inicialmente, perderá automáticamente su categoría y pasará a la que corresponda a la vela que ha volado, no así en sentido descendente de categoría.

Artículo 13. Equipo mínimo

Es obligatorio el uso del equipo mínimo de vuelo indicado en el reglamento de competición de parapente de RFAE, en las debidas condiciones de seguridad, incluyendo uso de radio, durante todas las partes de vuelo.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Artículo 14. Lastre y pesos

14.1 Lastre. Está permitido el uso de lastre. Los pilotos en ningún caso podrán arrojar el lastre utilizado, o cualquier otro objeto o sustancia, de modo que pueda afectar a otros competidores y a cualquier persona o propiedad. Dicha infracción será considerada muy grave y sancionada de acuerdo al código disciplinario de FEDCA así como con la retirada de la competición por periodo de 60 días. En caso de reincidencia conllevará 365 días de suspensión.

14.2 El Peso Total en Vuelo (PTV) debe estar estrictamente dentro del rango de peso con el que fue homologado cada modelo de vela y sus tallas correspondientes.

Peso Total en Vuelo* = Peso Equipo de Vuelo + Peso Piloto

**Se tendrá en cuenta el % de error de las básculas.*

14.3 Equipo de Vuelo. El peso máximo permitido para la parte del Equipo de Vuelo será de 33 Kg. Se considerará como Equipo de Vuelo a todo el material que se utiliza para el vuelo (silla, paracaídas emergencia, casco, radios, GPS, lastre, velas y demás equipo que utilice el piloto).

Peso Equipo en vuelo* = Peso Total en Vuelo – Peso del Piloto.

**Se tendrá en cuenta el % de error de las básculas.*

El incumplimiento de este artículo implica la pérdida de los puntos obtenidos en la manga.

Artículo 15. Validez de la manga

El sistema de validación del vuelo es mediante GPS. Las coordenadas UTM. Los días en que se determine limitación de altura, solo se admitirán tracks con registro de altitud (3D).

Una vez presentados y/o localizados todos los pilotos, se procederá a efectuar la descarga de los tracks y a completar el informe de incidentes de la manga. Si no hubiese ningún impedimento, esta será validada. Las clasificaciones se llevarán a cabo con el programa FS de FAI, con la fórmula a utilizar GAP 2008.

Artículo 16. Balizas

Las coordenadas serán UTM y con el DATUMWGS 84. Las balizas estarán colgadas en la Web oficial: www.ligacanariaparapente.com. Los pilotos procurarán descargar directamente de la Web las balizas de la zona elegida para cada manga.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Artículo 17. Tipos de tarea

a) Carrera a gol

Los pilotos deben completar un circuito de balizas en el menor tiempo posible. Gana el primer piloto que llega al gol con el recorrido completo. Si el gol no es alcanzado por ningún piloto el ganador será el que alcance la mayor distancia realizada. También es posible hacer una carrera sin balizas previas (gol directo).

b) Distancia Libre Ida y Vuelta

Los pilotos saldrán a volar y se contará la distancia recorrida de Ida ó de Ida y Vuelta. Los pilotos que regresen al aterrizaje establecido, tendrán una bonificación del 20% de la distancia total recorrida.

La ventana se cerrará cuando termine la prueba y los pilotos participantes podrán hacer un máximo de 2 despegues en un mismo día de competición.

La distancia mínima exigible será de 5 Km. desde el punto de despegue.

c) Distancia Libre

Si el comité de pilotos lo decide, en determinadas condiciones meteorológicas, se podrá plantear una prueba de distancia libre con 1.000 puntos para el ganador en el caso de sobrepasar los 20 Km. Para distancias inferiores se aplicará la puntuación equivalente hasta un mínimo de 10 km y 500 puntos.

Los horarios serán establecidos por el comité de pilotos. Para calcular la distancia se tomarán como puntos, los dos más alejados del track.

d) Recorrido Contra-reloj

Los pilotos deben despegar y completar un circuito de balizas lo más rápidamente posible, considerando que la hora de inicio no es común a todos, sino que será individual, a elección del propio participante entre los márgenes establecidos. Gana el piloto que completa el recorrido y alcanza el gol en el menor tiempo. En el caso de que ningún piloto alcance el gol, la manga se validará como **Carrera a Gol**, con todos sus requisitos (Art. 17.c)

e) Acumulación táctica de balizas

Igualmente que en el apartado f), se podrá plantear una prueba de acumulación de balizas en las que cada piloto decida individualmente la prueba a realizar dentro de los horarios establecidos por el comité de pilotos. Se bonificará con un 10% de los puntos obtenidos a todos los pilotos que declaren su recorrido por escrito y lo entreguen al comité de pilotos u organizador de la prueba.

f) Desafío La Palma

Según las normas del mismo.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

Artículo 18. CLASIFICACIÓN FINAL

18.1- Puntuarán para la clasificación final, el 50% con redondeo de las mejores clasificaciones de cada piloto de todas las mangas celebradas. A cada piloto se le añadirá una **manga virtual (MV)** que consistirá en el promedio entre su mejor y peor manga. Esta manga permanecerá en la clasificación hasta la finalización de la liga, aunque sufrirá variaciones de acuerdo a los nuevos resultados que vaya obteniendo el piloto. El objetivo es compensar a los pilotos que no pueden acudir a un número elevado de mangas.

18.2- Los descartes ordinarios se comenzarán a realizar a partir de la 4ª manga celebrada y se efectuarán de la siguiente manera:

Clasificación general:

- De 15 mangas es 7.5, puntúan las 8 mejores clasificaciones + MV
- De 14 mangas es 7, puntúan las 7 mejores clasificaciones + MV
- De 13 mangas es 6.5, puntúan las 7 mejores clasificaciones + MV
- De 12 mangas es 6, puntúan las 6 mejores clasificaciones + MV
- De 11 mangas es 5.5, puntúan las 6 mejores clasificaciones + MV
- De 10 mangas es 5, puntúan las 5 mejores clasificaciones + MV
- De 9 mangas es 4.5, puntúan las 5 mejores clasificaciones + MV
- De 8 mangas es 4, puntúan las 4 mejores clasificaciones + MV
- De 7 mangas es 3.5, puntúan las 4 mejores clasificaciones + MV
- De 6 mangas es 3 puntúan las 3 mejores clasificaciones + MV
- De 5 mangas es 2.5, puntúan las 3 mejores clasificaciones + MV

Los pilotos que no tengan mangas suficientes no descartarán. *Ej.: Si al ganador de la Liga se le contabilizan 6 mangas (+MV), contarán todas las mangas realizadas hasta completar o acercarse a 6 (incluyendo la MV). Si el ganador tiene 8 y otro piloto tiene 4, serán 4+1 (MV) = 5 mangas.*

18.3- No hay obligatoriedad de disputar todas las mangas programadas, aunque se intentarán disputar el máximo posible hasta completar las de la temporada en curso, dejando las mangas flotantes y junio a tal efecto. El número mínimo de mangas disputadas para validar la competición será de cuatro. En caso de que sólo se pudiera validar 3 mangas durante toda la temporada, la competición será válida siempre que las 3 mangas cumplan los parámetros máximos, es decir, 1000 puntos.

Artículo 19. Importación de Resultados

Cualquier piloto que participe en fechas coincidentes de Liga Canaria con Liga Nacional, o de 1 día de desfase para internacionales FAI, calificados de acuerdo al factor 1 o superior de lo establecido en el reglamento del Ranking de Parapente RFAE, podrá importar:

- Su mejor resultado si en Liga Canaria se disputa una sola manga.
- Sus mejores resultados si en Liga Canaria se disputa más de una manga, en proporción de 1/1.

Por cada manga participada en Liga Canaria se podrá validar una manga importada. El número máximo de mangas a importar será de 5 durante toda la temporada.

El objetivo es primar la participación de los pilotos canarios en competiciones de alto nivel, sin que eso suponga un perjuicio para su clasificación en la Liga Canaria.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

CAPÍTULO TERCERO. ANEXOS

La liga se rige bajo el REGLAMENTO TÉCNICO de COMPETICIÓN de FEDCA, usándose el REGLAMENTO TÉCNICO de COMPETICIÓN de RFAE y de FAI (Secc. 7B) para las cuestiones que no estén claramente definidas, con los anexos al reglamento nacional que se detallan a continuación:

ANEXO 1. CALENDARIO

El Calendario se publicará al inicio de la temporada en la página Web www.ligacanariaparapente.com con carácter provisional, reservándose la comisión de organización de la Liga posibles cambios que serán avisados con la suficiente antelación en la misma página Web.

El número máximo de mangas a realizar al año será de 15. Se podrá desarrollar de forma excepcional un máximo de 2 pruebas / mangas en un mismo fin de semana, sólo justificable por la reiterada anulación de mangas anteriores.

Las pruebas se programarán en fin de semana y festivos coincidentes, en función de la meteorología y de acuerdo al siguiente criterio:

-Se elegirá el día con mejor previsión meteorológica.

-A igualdad de condiciones para ambos días, se optará por el domingo.

Dependiendo de la previsión meteorológica, con 48 horas de antelación (de jueves para sábado y de viernes para domingo) se establecerá el lugar donde se celebrará la prueba, aplazándose al siguiente fin de semana si no existe un pronóstico meteorológico adecuado. En caso de aplazarse de nuevo, se quedará la fecha pendiente para su realización en un mismo fin de semana junto con otra ya programada, siempre que la meteo de por buenos sábado y domingo. A estas mangas se las denomina como flotantes y se podrán acumular un máximo de dos durante la temporada. En caso de no celebrarse quedarán suspendidas, pudiendo recuperarse cualquier fin de semana de Junio junto con el resto de mangas anuladas. En este caso podrán celebrarse dos mangas el mismo fin de semana.

El sistema de comunicación a los pilotos será a través de la página Web de la Liga, el plazo para avisar de la realización de la manga o su cancelación, estará abierto hasta las 22:00h del Viernes previo, se procurará siempre comunicar tanto la celebración como la cancelación, pero se entenderá por cancelada en el caso de que no se haya colgado noticia alguna después de las 23:00h.

No se realizarán mangas de Liga Canaria durante la celebración del CAMPEONATO de ESPAÑA de PARAPENTE, ASAMBLEA y REUNIÓN ORDINARIA de la CTP FEDCA,

Así mismo, SE EVITARÁ en todo lo posible la celebración de dichas mangas durante las LIGAS NACIONALES RFAE, el CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BIPLAZAS, CONVOCATORIAS DE EXAMEN ORDINARIAS DE FEDCA y los EVENTOS FEDERATIVOS de PARAPENTE de FEDCA (concentraciones, etc.)



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

ANEXO 2. ACTA DE PARTICIPACIÓN y ACTA DE INCIDENCIAS

Existirá en cada manga un ACTA de PARTICIPACIÓN. Se establece la obligatoriedad de firmar dicha acta en cada prueba en la que se pretenda participar, siendo deber y derecho de los pilotos solicitarlas al equipo organizador. De no realizarse la firma de dicha inscripción, se considerará como no despegado al piloto, y su track como no válido.

Toda incidencia acaecida durante la celebración de la manga o sus preparativos será recogida en el ACTA de INCIDENCIAS de cada manga, con el fin de justificar cualquier protesta o reclamación posterior.

Cualquier reclamación, tendrá que ser presentada por escrito, y ser remitida mediante correo electrónico a la dirección que se detalla seguidamente, en el plazo máximo de una semana tras la publicación o remisión vía web de la clasificación por los organizadores.

Email:

ligacanariaparapente@gmail.com

Transcurrido este plazo, no se admitirán más reclamaciones y el resultado pasará a ser definitivo, incluso si fuese erróneo. En el caso de necesitarse de la actuación y/o labor de un JUEZ, éste no podrá ser parte implicada de la reclamación.

El Track del vuelo realizado por los pilotos en las diferentes mangas se deberá entregar en el mismo día de la manga, en el horario establecido al inicio de la prueba por el comité de pilotos. En caso que por algún motivo relevante y justificado, (falta de cable, error de informática, tener que marcharse urgentemente, etc.), se podrá entregar a la organización en el plazo máximo de 48 HORAS enviándolo al mail citado anteriormente. Previa comunicación del piloto interesado, la Organización podrá aceptar asignarle distancia mínima en casos justificados.

El incumplimiento de esta disposición, así como la no confirmación de reporte, se penalizará con 300 puntos de la MEJOR CLASIFICACIÓN de la TEMPORADA (después de descartes). La reincidencia en esta falta se penalizará con la retirada de la MEJOR CLASIFICACIÓN de la TEMPORADA.

ANEXO 3. DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN.

Queda suprimida la figura del *Director de Competición (D.C.)* El Comité Local, es el responsable de la organización de la manga de competición y su desarrollo, aunque los pilotos participantes pueden colaborar y aprueban la propuesta del CL mediante su firma de despegue.

El equipo organizador estará compuesto por un mínimo de tres personas que podrá ser modificado siempre que se considere oportuno por él mismo, o por CTP FEDCA.

En aquellas pruebas en las que por su entidad o categoría se necesite la figura del *D.C.*, éste será designado por el organizador de la prueba. La tarea y horarios serán diseñados conjuntamente por el *D.C.*, y el comité de pilotos, obligándose las partes al mutuo acuerdo sobre todos los aspectos de la competición.

En las pruebas de categoría nacional se aplicará el Reglamento de Competición de RFAE



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

ANEXO 4. VALIDACIÓN EFECTIVA DE LAS MANGAS

Dadas las especificidades de nuestro deporte y las variables climáticas, ambientales y territoriales que nos afectan, así como el escaso apoyo institucional y dificultades logísticas, toda manga de Liga Canaria se convocará como un **entrenamiento** y con tal carácter permanecerá hasta que se cierre el **Acta de Incidencias** sin ningún impedimento para la validación de la misma. Cualquier accidente o incidente grave conllevará la **suspensión cautelar** de la manga hasta que sea validada por el Juez de Competición pertinente, tras lectura del Acta de Incidencias e informe del Comité Local.

ANEXO 5. PARAMETROS DE VALIDACIÓN PARTICULARES PARA CANARIAS.

1. Un mínimo de 10 pilotos reportados, es decir, entrega de track.
2. Un mínimo de 10 pilotos, cubran una distancia mínima de 15 Km.
3. En el caso de que no se cumpla el parámetro nº 2, la prueba dejará de valer 1000 puntos y se verá afectada por un factor multiplicativo que se detalla a continuación:

Si 10 pilotos o más han superado los 15 Km. de distancia, los resultados se dejan tal cual los saca el FS. Por cada piloto menos que haya superado esa distancia se quita un 10 % de los puntos:

(Puntos FS x Nº Pilotos que han superado los 15 Km. / 10),

Ejemplos:

*10 pilotos (o más) con más de 15 Km Puntos FS = 1000 x 1 = 1000 puntos
8 pilotos Puntos FS x 0,8 = 800 puntos
3 pilotos Puntos FS x 0,3 = 300 puntos*

4. Por defecto, en ninguna manga se permitirá re-despegue. El re-despegue será válido sólo cuando sea acordado, por unanimidad, por el Comité Local y siempre antes de abrir la ventana. No siendo válido este si el piloto realiza el Start Point después del horario de apertura.
5. Siempre que las condiciones meteorológicas sean adecuadas, se intentará que las tareas a realizar en cada manga, faciliten la llegada a gol de al menos un 40 - 50% de los pilotos inscritos.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

ANEXO 6. PUNTUALIZACIONES DE SEGURIDAD

Dada la estructura con la que se desarrollan habitualmente las pruebas de la liga, se extremarán las medidas de seguridad en todos los ámbitos, pudiéndose descalificar de la prueba a los pilotos que conscientemente se expongan a sí mismos, a otros pilotos, y al público en general a riesgos evidentes o excesivos. La valoración del mismo quedará a decisión del Comité Local, con asesoramiento y aplicación final por un juez titulado.

Así mismo se podrá descalificar a quienes vulneren los límites aéreos impuestos por normativa de FECDA o cualquier otra legislación vigente al respecto.

Si ocurriese algún accidente que impida la recuperación espontánea del piloto afectado, la manga será cancelada inmediatamente y no tendrá validez en puntos, aunque si podrá ser contada como participada para los efectos oportunos.

ANEXO 7. SUBVENCION y EQUIPO CANARIO

La subvención que ofrece la Federación Canaria de Deportes Aéreos a través de la Comisión Técnica de Parapente para ayuda en el Campeonato de España de Parapente de Cross, se distribuirá a partes iguales entre los pilotos con **licencia canaria** que conforman el **Equipo Canario**.

El equipo estará formado por un total de **5 pilotos** seleccionados de acuerdo a la clasificación final de la Liga Canaria.

En caso de que el campeonato de España se celebre antes de la finalización de la liga Canaria se tomará la clasificación vigente a 3 días antes del inicio del campeonato de España), distribuidos de la siguiente manera:

- Los 3 primeros en la CLASIFICACIÓN GENERAL de Liga Canaria de Parapente.
- El primero de la CATEGORÍA SPORT*
- El primero de la CATEGORÍA CLUB*

**En caso de que no acudiese al Campeonato de España el ganador de las Categorías SPORT o CLUB, dicha subvención pasaría al siguiente clasificado de la CLASIFICACIÓN GENERAL.*

En caso de que no acudiesen 5 pilotos, la subvención se repartirá igualmente entre los pilotos presentes.



FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

C/ Fondos de Segura s/n - Estadio de Gran Canaria - 35019 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.- 615602329 - Fax.- 928 400 805 - www.fecda.org - e-mail: fecda@fecda.org

CALENDARIO PROVISIONAL DE LA LIGA CANARIA 2012-2013

MES	FIN DE SEMANA	LUGAR
Octubre	20-21	TaUCHO/Corona/Güimar
Noviembre	3-4 24-25	TaUCHO/Corona/Güimar/Gran Canaria TaUCHO/Corona/Güimar/Gran Canaria
Diciembre	8 y 9 (coincidencia liga Nacional)	TaUCHO
Enero	19-20	TaUCHO/Corona/Güimar/Gran Canaria
Febrero	23-24	TaUCHO/Corona/Güimar
Marzo	9-10 23-24 29 y 30 (semana Santa)	TaUCHO/Corona/Güimar TaUCHO/Corona/Güimar La Palma
Abril	6-7 20-21	TaUCHO/Corona/Güimar TaUCHO/Corona/Güimar
Mayo	11-12 25-26 31 y 1 (coincidencia Concentración de EL Hierro)	TaUCHO/Corona/Güimar TaUCHO/Corona/Güimar El Hierro
Junio	Pendiente para pruebas canceladas	TaUCHO/Corona/Güimar